



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

**ACTA DE ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCF-CS / I CONVOCATORIA**

CONTRATACION DE BIENES: CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDON DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

En la ciudad de Sapalache siendo las 10:35 horas del día 19 de marzo del 2024, en la Oficina de la Unidad de Abastecimiento, sito en la Municipalidad Distrital de El Carmen de la Frontera (Segundo Piso), ubicada en el frontis de la Plaza de Armas S/N – Sapalache - EL Carmen de la Frontera – Huancabamba - Piura; el comité de selección, designado mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 039-2024-MDCF/GM de fecha 06 de marzo del 2024 nos reunimos con la finalidad realizar el acto de admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro del PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCF-CS / I CONVOCATORIA;



- ALBER NEIRA ALBERCA, DNI 71119771 Jefe de Unidad de Abastecimiento, Presidente
- JUAN SURITA ALBERCA, DNI 46835286 Jefe del Departamento de Asuntos Sociales y Comunales, 1er Miembro
- AMBERLI VELASCO NAIRA, DNI 03241930 Coordinador Compromiso I, 2do Miembro

Procediendo a constatar lo siguiente:

Primero: Verificación del registro de postores, a través del SEACE:



No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	07/03/2024	Válido	07/03/2024	20600736923

Segundo: Verificación de presentación de Ofertas, a través del SEACE:



No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20600736923	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.	14/03/2024	16:20:00	20600736923	14/03/2024	16:21:10	Enviado	Valido



Tercero: Se procede a la verificación de los documentos establecidos en las Bases Integradas, los mismos que han sido presentados electrónicamente a través del SEACE por los postores, cuyo resultado es el siguiente:

ADMISION:

ADMISION DE OFERTAS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Si Presento (Pág. -003)
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Si Presento (Pág. 004-009)
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Si Presento (Pág. -010)
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Si Presento (Pág. -011)
e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado	Si Presento (Pág. 23-025)
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente	Si Presento (Pág. 026-034)
g) DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL CUMPLIMIENTO DE LAS CARACTERÍSTICAS REQUERIDAS que acredita el cumplimiento de CARACTERÍSTICA Y/O EL ACÁPITE DEL NUMERAL 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:	
1. Declaración jurada y/o Copia del certificado de calidad emitido por un Organismo de inspección acreditado ante el INACAL-DA de las características físico químicas organolépticas, microbiológicas y toxicológicas contempladas en el Capítulo III de las presentes Bases, así como Declaración Jurada de las características nutricionales de micronutrientes y Declaración Jurada de contenido yodo del producto ofertado.	Si Presento (Pág. 035-040)
2. Declaración Jurada, indicando la procedencia u origen de los productos y de los insumos utilizados precisándose el porcentaje (%) de cada uno de los componentes (insumo, porcentaje, procedencia u origen), indicando además los productos usados para cumplir con los micronutrientes, en concordancia con el artículo 4° de la Ley N° 27470 modificada por la Ley N° 27712. El porcentaje mínimo de componentes nacionales que deberá cumplir los productos requeridos es del 90.00 %.	Si Presento (Pág. 041-051)
<ul style="list-style-type: none"> • Respeto de la acreditación de la procedencia del insumo AVENA. • Procedencia Extranjera (Importado): • Copia del Informe de Inspección y Verificación de Importación emitido por SENASA, donde se consigne el país de origen del producto. • Procedencia Nacional: • Copia de la constancia de siembra, cosecha o acopio del producto, emitido por autoridad adscrita o designada por el ministerio de agricultura dentro del ámbito de su jurisdicción de la zona de siembra, cosecha o acopio del producto; para las campañas 2023 o 2024. 	
3. Copia del Certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a la planta procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado, los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. En caso de que el postor sea fabricante, bastará que se presente el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de reservorio de agua y Limpieza de ambientes) de la planta siempre que el almacén se encuentre ubicado dentro de la planta, y si el almacén está ubicado fuera de la planta, deberá presentar ambos certificados. Asimismo, en caso de que el postor sea distribuidor que almacena el producto ofertado, deberá presentar el certificado de saneamiento ambiental vigente (actividades de Desinfección, Desinsectación, Desratización; Limpieza y desinfección de	Si Presento (Pág. 052-069)





**Municipalidad Distrital de
El Carmen de la Frontera**

(Ley 15248 04 de diciembre del 1964)

Unidad de Abastecimiento

<p>reservorio de agua y Limpieza de ambientes) del almacén, y si es distribuidor que se limita a recoger el producto del almacén del fabricante, deberá presentarse el certificado de saneamiento ambiental vigente de la planta a nombre del fabricante. Para acreditar que la empresa que realiza el servicio de saneamiento ambiental se encuentra autorizada por el MINSA se debe adjuntar Constancia de autorización y Copia del Certificado de aprobación del Plan de higiene, seguridad y salud ocupacional para el local de la empresa de saneamiento, emitido por la DIRESA de su jurisdicción.</p>	
<p>4. Declaración Jurada simple, donde el postor se compromete a contar de disponibilidad de stock de las materias primas que conforman el producto solicitado y que se encuentran a libre disponibilidad en el momento que sea requerido por la Entidad y que no está sujeto a ningún tipo de gravamen. Dicha declaración jurada de stock corresponde a la Primera Entrega, de acuerdo al cronograma de entregas.</p>	<p>Si Presento (Pág. 070)</p>
<p>5. Declaración Jurada de Garantía Comercial por defectos de fabricación, cuya validez, no deberá ser menor a 60 días, a partir de la fecha de entrega de los productos. Asimismo, debe garantizar el cambio o la reposición del mismo en un plazo no mayor de siete (07) días después de recibida la notificación por el Contratista.</p>	<p>Si Presento (Pág. -071)</p>
<p>6. Copia simple de Certificado de Calidad del Envase de acuerdo al Artículo 119° del D.S. N° 007-98-SA y Artículo 119-A.- Certificación sanitaria de envases para alimentos y bebidas del D.S. N° 038-2014-SA, emitido por un organismo de evaluación de la conformidad acreditado por el INACAL-DA a nombre del fabricante de envases.</p>	<p>Si Presento (Pág. 072-074)</p>
<p>7. Copia simple de Certificado de Inspección Oficial de Aplicación del Sistema HACCP de planta donde se elabora el producto, de acuerdo a la R.M. N° 449-2006-MINSA, D.S. N° 007-98/SA, D.S. N° 038-2014-SA y CXC 1-1969, Revisado 2020. Principios Generales de Higiene de los alimentos, debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción y el producto de la convocatoria, con una antigüedad no mayor a 180 días.</p>	<p>Si Presento (Pág. 075-095)</p>
<p>8. Copia simple del Certificado Oficial de Inspección Técnico Productivo de planta. Al respecto el certificado Oficial Técnico deberá acreditar el cumplimiento del flujo grama de producción el cual debe cumplir con los procesos mínimos que obliga R.M. N° 451-2006-MINSA. y al Oficio N° 9853-2007/DG/DIGESA, en donde se señala que "Las operaciones unitarias comprendidas en los artículos 23° al 30° de la "Norma sanitaria para la fabricación de alimentos a base de granos y otros, destinados a Programas Sociales de Alimentación", aprobado por Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. Debe hacer mención al D.S. N° 007-98-SA y su modificatoria D.S. N° 004-2014-SA; el cual debe ser expedido por un Organismo de Inspección Acreditado ante el INACAL-DA, donde debe estar inmerso la línea de productos crudos y precocidos que requieren cocción y el producto de la convocatoria, con una antigüedad no mayor a 180 días.</p>	<p>Si Presento (Pág. 096-114)</p>
<p>9. Copia simple de la Autorización sanitaria de establecimiento dedicado al procesamiento primario de alimentos agropecuarios y piensos emitida por SENASA a nombre del fabricante en la que se debe hacer mención a los siguientes insumos: avena (clasificado, descascarillado, limpiado, pelado, seleccionado), trigo (clasificado, descascarillado, limpiado, molido, pelado, seleccionado), quinua (clasificado, desaponificación, lavado, limpiado, pelado, secado natural, seleccionado), maca (clasificado, desinfección, lavado, limpiado, pelado), maíz (clasificado, limpiado, pelado, seleccionado).</p>	<p>Si Presento (Pág. 115-127)</p>
<p>10. Certificado de estudio o informe técnico de vida útil emitido por un laboratorio u organismo acreditado ante INACAL-DA</p>	<p>Si Presento (Pág. 128-136)</p>
<p>h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)</p>	<p>No Corresponde</p>
<p>i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.</p>	<p>Si Presento (Pág. -137) S/ 106,552.08</p>
	<p>ADMITIDO</p>





EVALUACION:

EVALUACION DE OFERTAS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
FACTORES DE EVALUACION	
A.- PRECIO	Si Presento (Pág. -137) Presenta: S/ 106,552.08 50 PUNTOS
B.- VALORES NUTRICIONALES	Si Presento (Pág. -154) 10 PUNTOS
C.- CONDICIONES DE PROCESAMIENTO	Si Presento (Pág. 096/114 - 075/095-115/182) 30 PUNTOS
D.- PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES	Si Presento (Pág. 041) 07 PUNTOS
B.- PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	No Presenta 00 PUNTOS
PUNTAJE	97.00 PUNTOS
BONIFICACION MYPE (5%)	Si Presento (Pág. -183) 04.85 PUNTOS
	101.85 PUNTOS



CALIFICACION:

CALIFICACION DE OFERTAS	CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.
FACTORES DE CALIFICACION	
A.- EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Si Presento (Pág. 139-153) Presenta: S/ 549,988.05
RESULTADO	CALIFICADA





Cuarto: Se procede al Otorgamiento de la Buena Pro del **PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 003-2024-MDCF-CS / I CONVOCATORIA** CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE HOJUELAS PRECOCIDAS DE AVENA, TRIGO, HARINA DE QUINUA, ALMIDON DE MACA, HARINA PRECOCIDA DE MAIZ BLANCO Y CANELA EN POLVO FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES, PARA EL PVL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL CARMEN DE LA FRONTERA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, acorde al orden de prelación, al postor **CORPORACION AGROINDUSTRIAL PIURA S.R.L.**, por un monto total ofertado de CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 08/100 SOLES (S/ S/ 106,552.08– 13,319.01 Kg. – PU 8.00).

Siendo, las 11:30 horas del mismo día, se dio por concluido el presente acto suscribiéndose la presente acta.



CPC. Alber Neira Alberca
DNI 71119771
Presidente



JUAN SURITA ALBERCA
DNI 46835286
1er Miembro



AMBERLI VELASCO NAIRA
DNI 03241930
2do Miembro